

016

Servicio de información y de asesoramiento jurídico, telefónico y on line, a las mujeres víctimas de violencia de género, de ámbito nacional y servicio 24 horas.

Mediante Resolución de 19 de junio de 2.007, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, se atribuyó el número telefónico de marcación abreviada 016 al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para la prestación del Servicio de Información y de asesoramiento jurídico, telefónico y on line, a las mujeres víctimas de violencia de género, de ámbito nacional y servicio 24 horas.

Entrará en vigor el 1 de agosto de 2.007, si bien se garantizará plenamente el acceso al mismo desde todas las operadoras de telefonía transcurridos dos meses desde la publicación de esta resolución en el BOE. **(BOE de 12 de julio de 2.007).**